

# Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias

**MEMORIA PREVISION 2018 FONDO DE APOYO A LAS PYMES AGROALIMENTARIAS**

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 creó, entre otros, el Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, (en adelante Fondo), planteando la movilización de recursos públicos para paliar las restricciones de acceso al crédito a las empresas del sector agroalimentario, con una dotación de 120 millones de euros. Con fecha 6 de mayo de 2009, se publica el Decreto 99/2009, de 27 de abril, regulador entre otros de este Fondo, donde se establece que carecen de personalidad jurídica. El Fondo se adscribe a la entonces Consejería de Agricultura y Pesca, designándose a la E.P. Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. como entidad gestora. El 30 de julio de 2010, se firmó el convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Agricultura y Pesca, referente a la modificación de la composición, organización y gestión del Fondo. El 1 de mayo de 2011, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se subroga en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero de reordenación del sector público de Andalucía. El 1 de julio de 2014 la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía otorgó Convenio de colaboración con Renta 4 Banco, sustituyendo al Banco Europeo de Finanzas como entidad colaboradora.

**ACTIVIDAD DEL FONDO:** En 2018 se estima que no se formalizaran nuevas operaciones de financiación a empresas. La actividad se centrará, como ya se ha venido haciendo desde 2015 en el seguimiento del cobro, de las reclamaciones judiciales de las operaciones fallidas, y en la gestión de los inmuebles adjudicados a la Junta de Andalucía como consecuencia de las ejecuciones hipotecarias llevadas a cabo, cuando no ha habido otro camino para recuperar la deuda. En relación al seguimiento de cobro, en caso de devoluciones de recibos, se acordarán planes de pago que permitan regularizar la deuda antes de la entrada en mora. Asimismo, se seguirá trabajando en la recuperación de los expedientes en mora manteniendo siempre la negociación abierta a un acuerdo que respete la naturaleza y la normativa que aplica el Fondo. Si el acuerdo amistoso no fuera posible, se seguirá adelante con las ejecuciones de garantías hipotecarias que están en marcha y con la defensa de los intereses del Fondo en el caso de concursos de acreedores. Las solicitudes de refinanciación de deuda se estudiarán cuando sean imprescindibles para mantener la integridad patrimonial del Fondo. En relación a la gestión de inmuebles, se está trabajando en dos sentidos: Por un lado, se están realizando las actuaciones que permitan la venta de los inmuebles de acuerdo con la legislación patrimonial de la Comunidad Autónoma: liquidación de impuestos e inscripción en el Registro de la Propiedad del cambio de titularidad, así como su comunicación a los negociados de plusvalía de los respectivos Ayuntamientos, toma de posesión y puesta en marcha del procedimiento que culmine con la venta de los bienes inmuebles y con ello, se reintegre al patrimonio del Fondo el importe obtenido. Por otro, se gestiona el mantenimiento y conservación de las fincas: contratación de seguro de responsabilidad civil con carácter individual para cada inmueble e informe técnico sobre el estado de conservación que incluye las medidas a adoptar para evitar siniestros, puesta en marcha de las actuaciones recomendadas en el informe anterior, pago de tributos vinculados con la titularidad de los bienes y cualquier otra actuación necesaria para su mantenimiento.



## MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: GASTOS**

**Gastos de la entidad colaboradora:** En junio de 2017 está previsto el traspaso del Fondo desde Renta 4 Banco a SOPREA, para el cálculo del gasto en 2018, incluimos el seguimiento de las operaciones traspasadas y el recobro, dejamos un margen por si hubiera que refinanciar algún préstamo.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Gastos entidad colaboradora + Gastos recuperaciones	200.000	226.798

**Gastos inmuebles adjudicados:** a 31 de mayo de 2017 se han producido las siguientes adjudicaciones de inmuebles a la Junta de Andalucía: 13 inmuebles en Jaén en garantía del préstamo con expediente 09-BA00011 y 1 nave en Cádiz en garantía del préstamo con expediente 09-OA00102. El importe presupuestado para esta partida en 2018 es 60.000 euros, pues contemplamos la posibilidad de nuevas adjudicaciones. Por prudencia, no consideramos ingresos por venta pese a que la Agencia está trabajando en una convocatoria de subasta para enajenar los 11 inmuebles que se encuentran ya inscritos a nombre de la Junta de Andalucía.

**Provisión por insolvencias:** entre 2011 y 2016 se han realizado las dotaciones oportunas siguiendo los criterios definidos por la normativa de Banco de España (Circular 4/2004 de 22 de diciembre y Circular 3/2010). En la estimación de cierre de 2017, paso previo a la elaboración del presupuesto de 2018, contemplamos dotar insolvencias por un préstamo que se encuentra en regular a fecha de elaboración de este presupuesto pero que por la evolución del convenio de acreedores aprobado judicialmente, podría entrar en riesgo por dudoso cobro a cierre de ejercicio.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	0	2.405.226

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: INGRESOS**

**Ingresos por intereses préstamos formalizados:** Los ingresos procedentes de los préstamos formalizados se extraen de los cuadros de amortización en base a las condiciones recogidas en las pólizas suscritas. Los ingresos para 2018 previstos por este concepto son 381.451 euros. Importe inferior al previsto para 2017 y al ejecutado en 2016. La reducción se debe al avance en la amortización de los préstamos con la consiguiente reducción del importe de los intereses a cobrar.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Ingresos de gestión corriente intereses préstamos formalizados	381.451	516.971



## MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias

**Comisiones de riesgo devengadas de los avales vigentes:** Comisión anticipada del 1,5% sobre el riesgo vivo del aval con código de expediente 10-OA00296. El total de la comisión prevista, si el préstamo avalado se encontrara en situación regular, sería 15.477,77 euros.

El resultado previsto es beneficios por importe de 136.429 euros.

**PRESUPUESTO DE CAPITAL: COBROS**

**Liquidaciones de intereses préstamos formalizados:** En 2018 consideramos que todos los préstamos que no se encuentran en recuperación se seguirán cobrando con normalidad, con incidencias de pago que se acaban regularizando antes de entrar en mora. Del mismo modo que en el Presupuesto de Explotación, esta partida se va reduciendo cada año debido al avance en la amortización de los préstamos.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Intereses préstamos	388.599	477.356

**Devolución de principal:** en el escenario planteado se amortizarían 2.029.437,01 euros. El importe es inferior al previsto para el cierre de 2017 debido a la cancelación anticipada de más de 900 mil euros en marzo de este año.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Devoluciones de principal	2.029.437	2.753.847

**PRESUPUESTO DE CAPITAL: PAGOS**

**Pagos de gestión:** Consideramos que a cierre de ejercicio se habrán abonado las facturas de la entidad colaboradora, de la entidad gestora, y de los gastos ocasionados por la gestión de inmuebles.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Pagos de gestión	260.500	340.532

El descenso en esta partida, vinculada en gran medida con los pagos a la entidad colaboradora, se explica por la no formalización de nuevas operaciones, la reducción cada año del número de operaciones en seguimiento, aspectos retribuidos en base al convenio vigente, así como por la finalización de los contenciosos abiertos y con ello, la reducción del gasto en abogados y procuradores.

**BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL**

**Inmovilizaciones financieras a largo plazo y corto plazo:** Saldo vivo de los préstamos a 31.12.2018 que no se han dado por vencidos de forma anticipada clasificados en función de la fecha de vencimiento.



## MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias

**Otros créditos:** Esta cuenta recoge el derecho de cobro frente a la Junta de Andalucía por el valor razonable de los inmuebles adjudicados. Consideramos que en 2018 no se producirán ventas de esos activos.

**Deudores:** Esta partida se compone principalmente de los préstamos resueltos y vencidos de forma anticipada, así como los intereses ordinarios y de demora devengados de dichos préstamos.

Código Expediente	Importe Formalizado	Saldos Vivos	Importe deuda 31.12.2016	Simulación importe certificado PAIF 2018	Situación PAIF 2018
10-A000406	3.500.000,00	3.500.000,00	3.611.806,82	3.611.806,82	vencimiento anticipado
10-IA00340	500.000,00	500.000,00	531.722,22	531.722,22	Aval ejecutado
10-IA00350	800.000,00	800.000,00	813.959,74	813.959,74	vencimiento anticipado
10-A000382	3.195.000,00	3.195.000,00	3.247.618,31	3.247.618,31	vencimiento anticipado
10-A000383	1.000.000,00	833.333,34	944.425,84	944.425,84	vencimiento anticipado
10-OA00029	100.125,00	100.125,00	105.007,00	105.007,00	vencimiento anticipado
10-IA00336	450.000,00	450.000,00	458.216,52	458.216,52	vencimiento anticipado
09-OA00102	2.936.000,00	126.701,24	126.701,24	126.701,24	vencimiento anticipado
09-OA00204	3.383.645,00	3.383.645,00	3.064.634,04	3.064.634,04	vencimiento anticipado
13-A000540	1.600.000,00	1.600.000,00	1.641.765,76	1.641.765,76	vencimiento anticipado
10-IA00342	1.300.000,00	1.076.317,85	1.094.588,24	1.094.588,24	vencimiento anticipado
11-36553	2.000.000,00	2.000.000,00	-	2.191.543,17	vencimiento anticipado
		<b>17.565.122,43</b>	<b>15.640.445,73</b>	<b>17.831.988,90</b>	

La diferencia hasta el total del saldo deudor recogido en la partida deudores de balance, son los intereses devengados en el último trimestre del 2018 que se cobrarán en la primera liquidación de 2019, los importes a cobrar de forma adicional a la deuda refinanciada el convenio aprobado vinculado con el expediente 09-BA00011 (691.696 euros) y otros saldos deudores correspondientes a empresas con incidencias de pago a cierre de deudas no certificadas.

**Provisión por insolvencias acumulada:** Para el cálculo de la provisión a realizar se sigue la norma de Banco de España descontando las garantías y aplicando coeficientes correctores, según el caso. Es la entidad colaboradora quién realiza la estimación cada año y se consensúa con los auditores del Fondo.